



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00183-00.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó en debida forma (artículo 291 y 292 del CGP) y dentro del término para contestar la demanda guardó silencio.

En providencia de esta misma fecha se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

ypg